

**15057** *RESOLUCIÓN 320/38187/2004, de 30 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la acreditación del laboratorio de pólvoras y explosivos del Centro Logístico de Armamento y Experimentación como laboratorio de ensayos para procesos de homologación.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por el Jefe del Centro Logístico de Armamento y Experimentación para la renovación de la acreditación que tiene concedida el Laboratorio de Pólvoras y Explosivos de dicho Centro, por Resolución 323/38442/2000, de 22 de septiembre, como Laboratorio de Ensayos para procesos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Habiendo comprobado la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 del vigente Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto núm. 324/1995, de 3 de Marzo, BOE n.º 70), que el citado Centro está capacitado para realizar los ensayos que solicita, con la garantía exigible en la actualidad, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en el marco de la normativa vigente al respecto.

Esta Dirección General, de conformidad con las facultades atribuidas por el referido Real Decreto, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto:

Primero.—Renovar la acreditación al Laboratorio de Pólvoras y Explosivos del Centro Logístico de Armamento y Experimentación para la realización, en el ámbito del Ministerio de Defensa, de los ensayos indicados en la Resolución 323/38442/2000, de fecha 22 de septiembre (BOD núm.193).

Segundo.—Esta acreditación tendrá vigencia por un periodo de tres años desde la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de Julio de 2004.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**15058** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hace público el resumen de la cuenta de la Administración General del Estado del ejercicio 2003.*

En aplicación de lo dispuesto en la Regla 48 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración General del Estado aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de mayo de 2002, se hace pública la información contenida en el Resumen de la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2003, que figura como Anexo a esta Resolución

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Interventor general, José Alberto Pérez Pérez.